



City of Long Beach

Protegiendo Nuestras Aguas



El Consejo de la Ciudad tomando Acción Proactiva para Proteger las Aguas de la Ciudad

La ciudad de Long Beach se encuentra actualmente sujeta a una serie de medidas preventivas para proteger nuestras aguas y ahorrar dinero a los contribuyentes.

Hay una resolución ante el Consejo de la Ciudad para modificar el código actual de la ciudad para exigir inspecciones y reparaciones (sólo cuando sea necesario) al alcantarillado privado lateral para poner freno a la exfiltración hacia el Canal Reynolds (Reynolds Channel) y reducir la infiltración y el flujo de entrada en el sistema de alcantarillado sanitario de la ciudad y de las aguas subterráneas.

¿Qué son las alcantarillas laterales?

La alcantarilla lateral es una tubería subterránea que conecta una residencia o un local comercial a la alcantarilla principal, llevando aguas residuales a la planta de tratamiento.



¿Por qué es necesaria ésta resolución?

Hay un requisito bajo la Ley Federal de Aguas Limpias para dueños de propiedades de mantener la alcantarilla lateral que está localizada debajo de sus propiedades. Debido a la antigüedad de las viviendas en Long Beach, algunas tuberías laterales pueden tener una fuga la cual puede estar causando exfiltración en el canal Reynolds e infiltración dentro del sistema de alcantarillado y aguas subterráneas. La infiltración se produce cuando el agua de lluvia y de inundación entra en las tuberías laterales con fuga, añadiendo innecesariamente a la cantidad de aguas y aguas residuales que necesitan ser tratadas en nuestra planta de tratamiento. Esta infiltración provoca a la ciudad tratar una gran cantidad de agua que no necesita ser tratada, la cual afecta negativamente a todos en la ciudad.

Un beneficio significativo de estas inspecciones y reparaciones será una mayor reducción de la infiltración.

¿Qué se lograría con ésta resolución?

Esta resolución modifica el código de la ciudad para reducir la infiltración y el flujo de entrada en el sistema de alcantarillado sanitario, aguas subterráneas y cursos de agua al exigir la inspección, pruebas, reparación, sustitución y mantenimiento continuo de alcantarillas de propiedad privada dentro de la ciudad. Las inspecciones serían necesarias solamente por el dueño al momento de la venta de la propiedad o cuando el costo por renovación excediera el cincuenta por ciento (50%) del valor tasado de la propiedad.

IMPORTANTE:
Esto afectará solamente a propietarios que deseen vender su propiedad o renovar excediendo el 50% del valor tasado de la propiedad.

Esta modificación se hará efectiva en abril 1, de 2014.

Además, como lo requiere la Ley de Aguas Limpias, la ciudad estará educando a los residentes sobre los peligros ambientales de los laterales de drenaje con fugas, la necesidad de inspección y reparación, y para evitar un costoso litigio federal. Con el tiempo, esta legislación dará lugar a menos agua siendo tratada por nuestra planta, resultando en menos tratamiento de aguas residuales y reduciendo los costos para los residentes. También ayudará a mantener nuestras aguas limpias.

¿Han hecho ésto otras municipalidades?

Sí, la Ciudad de New York (los cinco condados), Bethpage, NY; Yonkers, NY; Buffalo, NY; Erie County, NY; Beacon, NY; Ventura County, CA; East Bay Region, CA; Pacifica, CA; South Coast Water District. CA; Livermore, CA; Las Gallinas Valley, CA; Orange County, CA; Rock Island, IL; St. Louis, MO; Charleston, SC; Knoxville, TN; Des Peres, MI; Milwaukee, MI; and McMinnville, OR. all have similar legislation.

CONSEJO DE LA CIUDAD DE LONG BEACH

Scott J. Mandel, Presidente Fran Adelson, Vice Presidente
Anthony Eramo Eileen J. Goggin Len Torres

ADMINISTRADOR DE LA CIUDAD

Jack Schniman